



Presidencia
Corte Suprema de Justicia

CONTRATO N° 131 / 2018

Nosotros, **DOUGLAS ARQUÍMIDES MELÉNDEZ RUÍZ**, mayor de edad, Abogado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número [...] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, Institución con Número de Identificación Tributaria [...], en carácter de Fiscal General de la República; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL CONTRATANTE”**; y [...], mayor de edad, [...], del domicilio [...], con Documento Único de Identidad número [...], y Número de Identificación Tributaria [...], actuando en carácter de Apoderado General Administrativo con Clausulas Especiales de la Sociedad **EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE, S.A. DE C.V. o EEO, S.A. DE C.V.**, del domicilio San Miguel, Departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria de la Sociedad [...] que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**, convenimos en celebrar el presente contrato, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y que se registrá bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con las condiciones determinadas en el presente Contrato, **“LA CONTRATISTA”** debe entregar en plaza el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS”**. **SEGUNDA. CARACTERISTICAS DEL SUMINISTRO:** **“LA CONTRATISTA”** se compromete a entregar a **“EL CONTRATANTE”** el Suministro indicado en la cláusula que antecede de la manera siguiente:

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS

ITEM	DEPARTAMENTO	1TON (12000 BTU)	1.5 TON (18000 BTU)	2 TON (24000 BTU)	3 TON (36000 BTU)	4 TON (48000 BTU)	5 TON (60000) BTU	TOTAL
1	SONSONATE	1		3			5	9
2	SANTA ANA		4	2	3			9
3	AHUACHAPAN			1				1
4	SAN SALVADOR	1	2	4	3	1		11
5	LA PAZ	1		2				3
6	CHALATENANGO	1	2	2	3	1	1	10
7	USulután		2	1	1	1		5
8	MORAZÁN		5			6	1	12
9	LA UNIÓN	1	1			4		6

10	CUSCATLÁN		1		8		1	10
11	SAN MIGUEL	1		2	1		3	7
	TOTAL	6	17	17	19	13	11	83

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS SEGÚN EL PLAN DE OFERTA SIGUIENTE:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
1.0.0	DEPARTAMENTO DE SONSONATE					\$ 16,505.93
1.1.0	JUZGADO DE LO LABORAL propio, 03 02					
1.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	2	\$ 2,574.04	\$ 5,148.08	
1.2.0	TRIBUNAL DE SENTENCIA, propio 03 02					
1.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para sala de audiencias A y B.	C/U	2	\$ 2,574.04	\$ 5,148.08	
1.3.0	SANTA ISABEL ISHUATAN, arrendado 03 02					
1.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para secretaria.	C/U	1	\$527.04	\$ 527.04	
1.3.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores y sala de audiencias.	C/U	2	\$1,036.23	\$ 2,072.46	
1.4.0	JUZGADO DE PAZ DE CUISNAHUAT, arrendado 03 02					
1.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para secretaria.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
1.5.0	JUZGADO DE FAMILIA, propio 03 02					
1.5.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a secretaria incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	
2.0.0	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA					\$ 10,212.73
2.1.0	JUZGADO DE PAZ DE TEXISTEPEQUE, arrendado 03 02					
2.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante secretaria.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
2.1.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
2.2.0	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA, propio 03 02					
2.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
2.3.0	ADMINISTRACION CENTRO JUDICIAL, propio 01 02					
2.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para servicios generales	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
2.4.0	JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE METAPAN, propio 03 02					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
2.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para juez. Incluye desmontaje e instalación.	C/U	1	\$ 767.68	\$767.68	
2.5.0	JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE METAPAN, propio 03 02					
2.5.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para juez. Incluye desmontaje e instalación.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
2.6.0	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE METAPAN, propio 03 02					
2.6.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para juez. Incluye desmontaje e instalación.	C/U	1	\$767.68	\$ 767.68	
2.7.0	JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES, arrendado 03 02					
2.7.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para sala de audiencias.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
2.8.0	SOPORTE TECNICO, arrendado 01 02					
2.8.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
3.0.0	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN					\$ 1,036.23
3.1.0	JUZGADO DE INSTRUCCION JUJUTLA, propio 03-02					
3.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a, colaboradores.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
4.0.0	DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR					\$ 13,660.01
4.1.0	UNIDAD TECNICA CENTRAL, arrendado 01 01					
4.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para jefatura área de selección.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
4.1.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para secretaria	C/U	2	\$1,036.23	\$2,072.46	
4.1.3	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para sala de reuniones	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
4.1.4	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
4.2.0	BODEGA CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE DERECHO PRIVADO Y SOCIAL, propio 03 02					
4.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
4.2.0	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, propio 01 02					
4.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1 toneladas tipo mini split,	C/U	1	\$527.04	\$527.04	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
	monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para nutricionista incluye desmontaje equipo existente.					
4.3.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para pre kínder B y kínder 5 incluye desmontaje equipo existente.	C/U	2	\$1,036.23	\$2,072.46	
4.3.3	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para pre kínder A y preparatoria. Incluye desmontaje equipo existente	C/U	2	\$1,689.85	\$3,379.70	
5.0.0	DEPARTAMENTO DE LA PAZ					\$ 2,599.50
5.1.0	JUZGADO DE LO CIVIL, arrendado 03 02					
5.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para sala de audiencias.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
5.2.0	JUZGADO DE PAZ SAN JUAN TALPA, propio 03 02					
5.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$527.04	\$527.04	
5.3.0	CLINICA EMPRESARIAL, CJ ZACATECOLUCA, propio 01 02					
5.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
6.0.0	DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO					\$ 14,161.59
6.1.0	JUZGADO PRIMERO DE PAZ, CHALATENANGO, propio 03 02					
6.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
6.1.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para citador.	C/U	1	\$527.04	\$527.04	
6.2.0	JUZGADO 2° DE PAZ CHALATENANGO, propio 03 02					
6.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
6.3.0	JUZGADO DE FAMILIA CHALATENENGO, arrendado 03 02					
6.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
6.4.0	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA JUJUTLA					
6.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
6.5.0	ADMINISTRACION CENTRO JUDICIAL, propio 01 02					
6.5.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
6.6.0	JUZGADO DE PAZ DE LA PALMA, propio 03 02					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
6.6.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	
6.7.0	JUZGADO PRIMERO DE PAZ NUEVA CONCEPCION, propio 03 02					
6.7.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
6.8.0	JUZGADO SEGUNDO DE PAZ NUEVA CONCEPCION, propio 03 02					
6.8.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores. Incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
6.9.0	JUZGADO DE PAZ SAN ANTONIO LOS RANCHOS, arrendado 03 02					
6.9.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
7.0.0	DEPARTAMENTO DE USULUTÁN					\$ 6,644.58
7.1.0	JUZGADO DE SENTENCIA , arrendado 03 02					
7.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
7.2.0	JUZGADO DE PAZ EL TRIUNFO, propio 03 02					
7.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
7.2.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
7.3.0	CLINICA DE ATENCION PSICOSOCIAL, arrendado 02 01					
7.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de Equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para sala de área de atención al usuario	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
7.3.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de Equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para sala de terapia.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
8.0.0	DEPARTAMENTO DE MORAZÁN					\$ 20,711.28
8.1.0	ADMINISTRACION CENTRO JUDICIAL SAN FRANCISCO GOTERA propio 01 02					
8.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para fondo circulante, proveeduría incluye desmontaje equipo existente.	C/U	2	\$767.68	\$1,535.36	
8.2.0	JUZGADO DE PAZ DE JOCORO, propio 03 02					
8.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para colaboradores incluye desmontaje de aire existente	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
8.3.0	JUZGADO DE PAZ DE JOCOAITIQUE, propio 03 02					
8.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
8.4.0	JUZGADO DE PAZ SENSEMBRA, propio 03 02					
8.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
8.5.0	JUZGADO DE PAZ EL DIVISADERO, propio 03 02					
8.5.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
8.6.0	JUZGADO DE PAZ DE YOLOAIQUIN, propio 03 02					
8.6.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
8.7.0	JUZGADO PRIMERO DE PAZ GUALOCOCTI, propio 03 02					
8.7.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para juez, incluye desmontaje de aire existente.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
8.8.0	JUZGADO DE PAZ SOCIEDAD, propio 03 02					
8.8.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para juez, incluye desmontaje de aire existente.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
8.8.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a, para colaboradores, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
8.9.0	SEGURIDAD CENTRO JUDICIAL SAN FRANCISCO GOTERA, propio 01 02					
8.9.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para área de seguridad.	C/U	1	\$ 767.68	\$ 767.68	
8.10.0	JUZGADO DE PAZ SAN CARLOS, propio 03 02					
8.10.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para colaboradores. Incluye desmontaje aire existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
9.0.0	DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN					\$ 10,827.28
9.1.0	JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE SANTA ROSA DE LIMA, propio 03 02					
9.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
9.1.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
9.2.0	JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DE SANTA ROSA DE LIMA, propio 03 02					
9.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$ 2,383.14	
9.3.0	JUZGADO DE PAZ EL SAUCE, propio 03-02					
9.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$527.04	\$527.04	
9.3.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$ 2,383.14	\$ 2,383.14	
9.4.0	JUZGADO PAZ ANAMOROS, propio 03 02					
9.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 4 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,383.14	\$2,383.14	
10.0.0	DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN					\$ 16,860.52
10.1.0	CAMARA COJUTEPEQUE, propio 03 02					
10.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje existente	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.2.0	1° DE PAZ DE COJUTEPEQUE, propio 03 02					
10.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.3.0	JUZGADO DE LO CIVIL COJUTEPEQUE, 03 02					
10.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.4.0	ADMINISTRACION CENTRO JUDICIAL, propio 01-02					
10.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$767.68	\$767.68	
10.5.0	SALON DE USOS MULTIPLES CENTRO JUDICIAL, propio 03 02					
10.5.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.6.0	JUZGADO DE PAZ DE SAN RAMON, propio 03 02					
10.6.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para Juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.6.2	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para colaboradores, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	
10.7.0	JUZGADO DE PAZ SAN BARTOLOME PERULAPIA, propio 03 02					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
10.7.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para Juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.8.0	JUZGADO DE PAZ TENANCINGO, propio 03 02					
10.8.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para Juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
10.9.0	JUZGADO DE PAZ PARAISO DE OSORIO, propio 03 02					
10.9.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para Juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
11.0.0	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					\$ 12,011.47
11.1.0	JUZGADO TERCERO DE INSTRUCCIÓN, propio 03 02					
11.1.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 3 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para sala de audiencias, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$1,689.85	\$1,689.85	
11.2.0	PRIMERO DE SENTENCIA, propio 03 02					
11.2.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para sala de audiencias. incluye desmontaje de aire existente	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	
11.3.0	SEGUNDO DE SENTENCIA, propio 03 02					
11.3.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V ecológico refrigerante R410a para sala de audiencias. incluye desmontaje de aire existente	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	
11.4.0	CAMARA DE LO PENAL DE LA PRIMERA SECCION DE ORIENTE, propio 03 02					
11.4.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a secretaria, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
11.5.0	JUZGADO TERCERO VIGILANCIA PENITENCIARIA, propio 03 02					
11.5.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez, incluye desmontaje de equipo existente.	C/U	1	\$1,036.23	\$1,036.23	
11.6.0	JUZGADO TERCERO DE INSTRUCCIÓN, propio 03 02					
11.6.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 5 toneladas tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez, incluye desmontaje equipo existente.	C/U	1	\$2,574.04	\$2,574.04	
11.7.0	JUZGADO DE PAZ NUEVO EDEN DE SAN JUAN, 03 02					
11.7.1	Suministro e instalación eléctrica y mecánica de equipo de aire acondicionado de 1 tonelada tipo mini split, monofásico 208/240 V, ecológico refrigerante R410a para juez.	C/U	1	\$527.04	\$527.04	
MONTO TOTAL INCLUYE IVA						\$ 125,231.12

Además “EL CONTRATANTE” podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos Material, Técnico, Financiero, Legal y Contable, que razonablemente considere necesarias a

efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **TERCERA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral de este Contrato los documentos siguientes: **a)** Las Bases de Licitación Pública Numero LP cuarenta y cuatro / dos mil dieciocho, **b)** La Nota de Aclaraciones de fecha tres de julio de dos mil dieciocho; **c)** La oferta y sus documentos; **d)** Las garantías; **e)** La Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Número LP cuarenta y cuatro / dos mil dieciocho; **f)** La Resolución Rectificativa de adjudicación de la Licitación Pública Número LP cuarenta y cuatro / dos mil dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho **g)** Las Modificativas contractuales si las hubiere y **h)** Otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, si hubiere contradicción entre los documentos contractuales y el contrato, prevalecerá el contrato.

CUARTA. FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo al Fondo General de El Salvador (GOES), para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. **“EL CONTRATANTE”** se compromete a cancelar a **“LA CONTRATISTA”** el importe del suministro por la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125,231.12)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), que serán cancelados siempre que estén recibidos a satisfacción por **“EL CONTRATANTE”** y presentado el documento de cobro legalmente autorizado; para hacer efectivo el pago **“LA CONTRATISTA”** deberá presentar a **“EL CONTRATANTE”**, las facturas y el acta de recepción del suministro, firmadas y selladas con el **“ES CONFORME”** del Administrador de Contrato y con el visto bueno del Supervisor del suministro. No se dará trámite a ningún pago, si falta la firma y sello correspondiente. El pago será realizado mediante el Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) realizada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda a la Cuenta siguiente: **Nombre de la Cuenta[...]** **Número de la Cuenta: [...]** **Tipo de Cuenta: [...]**; **Nombre del Banco[...]**; cuyo titular es **“LA CONTRATISTA”**, la cual fue previamente designada por ésta, de conformidad a lo establecido en los Artículos sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres y setenta de la Ley AFI y Artículos setenta y cinco y setenta y seis de su Reglamento. **“EL CONTRATANTE”**, retendrá el uno por ciento en todas las facturas que se presenten para cobro en concepto de anticipo al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por ser la operación contenida en el presente Contrato mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América; lo anterior en cumplimiento a la Resolución Número Doce Mil Trescientos Uno – NEX – Dos Mil Ciento Noventa y Seis – Dos Mil Siete, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, mediante la cual **“EL CONTRATANTE”** ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), en aplicación al Artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA, PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA: **“LA CONTRATISTA”** se compromete a entregar y hacer la tradición del suministro e instalación detallado en la Cláusula Segunda de este Contrato y específicamente en los lugares establecidos en el plan de oferta; ó en el lugar que **“EL CONTRATANTE”** a través del Administrador de Contrato,

lo determine; el plazo de entrega del suministro será de ciento veinte días calendarios, a partir de la emisión de la Orden de Inicio y de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado. La vigencia del presente contrato será a partir de la firma de este, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho. **SEXTA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** “LA CONTRATISTA” garantiza la calidad de los bienes relacionados en la segunda cláusula por un plazo de dos años, contados a partir de la fecha de entrega e instalación de los mismos, comprometiéndose a responder por cualquier desperfecto de fábrica, y el gasto que ocasionare correrá por su cuenta, y en caso fuere necesario restituir por otro u otros el bien o bienes dañados. **SEPTIMA. GARANTÍAS:** “LA CONTRATISTA” presentara las siguientes garantías: **1) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el valor de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,784.67)**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al quince por ciento del monto total del Contrato con validez de un año, la que deberá renovarse en caso de prórroga o modificación de contrato. **3) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE BIENES.** de conformidad al artículo treinta y siete Bis de la LACAP, “LA CONTRATISTA” deberá rendir a favor de “EL CONTRATANTE” una Garantía de Calidad de Bienes, para garantizar la buena calidad de los mismos, obligándose a responder sin costo adicional para “EL CONTRATANTE”, por cualquier defecto o anomalía que dichos bienes sufrieren dentro de un plazo de DOS años, contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro e instalación, siempre que los defectos o anomalías se deban a la mala calidad de los materiales, de la mano de obra utilizada o procesos de instalación inadecuados. La garantía en mención será de un diez por ciento del valor total final contratado. **OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato, **Ing. Zoinia Suarez,** Colaboradora Técnico del departamento de Ingeniería, teniendo como atribuciones las establecidas en los Artículos ochenta y dos Bis y ciento veintidós ambos de la LACAP; y Artículos cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta inciso primero, y ochenta y uno del RELACAP. **NOVENA. ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con “LA CONTRATISTA”, la elaboración y firma de las actas de recepción parciales y/o definitivas, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **DÉCIMA. MODIFICACIÓN:** Por acuerdo entre las partes, el presente contrato podrá sufrir modificaciones, siempre que éstas no contraríen lo establecido en el Artículo ochenta y tres- A y ochenta y tres- B de la LACAP, previa Resolución Razonada de la Presidencia del Órgano Judicial y de la Corte Suprema de Justicia, en la que se expresen las circunstancias o motivos que la ocasionen; y para que surta efecto tal modificación será indispensable que el Señor Fiscal General de la Republica y “LA CONTRATISTA”, suscriban la Modificativa correspondiente **DÉCIMA PRIMERA. PRORROGA:** El presente Contrato podrá ser prorrogado por una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir “EL CONTRATANTE” la correspondiente Resolución de Prórroga y para

que surta efecto será indispensable que el Señor Fiscal General de la Republica y “LA CONTRATISTA”, suscriban la Prorroga correspondiente. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Salvo autorización expresa de “EL CONTRATANTE”, “LA CONTRATISTA” no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **DÉCIMA TERCERA. SANCIONES:** En caso de incumplimiento “LA CONTRATISTA” expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por “EL CONTRATANTE”, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **DÉCIMA CUARTA. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS TÉCNICOS:** “LA CONTRATISTA” garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato, comprometiéndose en caso de incurrir en mora, no entregar los bienes de la forma contratada o incumplir cualquiera de las estipulaciones contractuales, a pagar una multa o hacer efectiva proporcionalmente la garantía, cuyo monto se determinará según los Artículos treinta y seis y ochenta y cinco de la LACAP, con observancia a lo establecido en los Artículos ciento sesenta de la LACAP y treinta y nueve del RELACAP, en sus respectivos casos, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, tal como lo establece el inciso segundo del Artículo ochenta y tres-A, y Artículo ochenta y seis ambos de la LACAP. **DÉCIMA QUINTA. SANCION POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE PROHIBE EL TRABAJO INFANTIL:** “Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”. **DÉCIMA SEXTA. OTRAS CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** Sin perjuicio de lo establecido en la LACAP y el RELACAP, el presente contrato podrá extinguirse debido a los casos siguientes: **a)** Cuando la calidad del suministro adquirido no corresponda a lo contratado según informe técnico, y **b)** Por cualquier incumplimiento de “LA CONTRATISTA” de lo estipulado en este Contrato o de otro Contrato celebrado con el Estado o se incumpla lo establecido en la ley. **DÉCIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de la obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a “LA CONTRATISTA” y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al suministro recibido. **DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede

judicial, señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a “LA CONTRATISTA”, “EL CONTRATANTE” nombrará el depositario de los bienes que se le embarguen a “LA CONTRATISTA”, quien releva a “EL CONTRATANTE” de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose “LA CONTRATISTA” a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** “EL CONTRATANTE” se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, los Principios Generales del Derecho Administrativo, y demás legislación aplicable, de la forma que más convenga a los intereses de “EL CONTRATANTE” con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. “LA CONTRATISTA” expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las disposiciones que al respecto dicte “EL CONTRATANTE”. **VIGESIMA. MARCO LEGAL Y JURISDICCIÓN:** “LA CONTRATISTA” se somete para el cumplimiento del presente contrato, a lo dispuesto en la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes del país afines al presente contrato; efectuando cualquier reclamo únicamente por las vías que establecen las leyes del país, y se subordina a la jurisdicción especial de los Tribunales de esta ciudad. **VEGESIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: para “EL CONTRATANTE”: DACI, EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINAL 17 CALLE PONIENTE Y DIAGONAL UNIVERSITARIA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR, y para “LA CONTRATISTA”: [...]. En dado caso las partes contratantes cambien de dirección quedan cada una de ellas con obligación de notificarlo por escrito a la otra. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, a los tres días de octubre de dos mil dieciocho.

NOTA: La Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).